



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

S E S I Ó N P Ú B L I C A No. 85
O R D I N A R I A
MARTES 23 DE AGOSTO DE 2005

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos del martes veintitrés de agosto de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.

Por unanimidad de once votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Ochenta y cuatro, Ordinaria, celebrada el lunes veintidós de agosto de dos mil cinco.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Veintiséis de dos mil cinco:

III.- 1126/2005 Consulta número 1126/2005, respecto del trámite de la solicitud de ejercicio de la facultad prevista en la fracción IX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, formulada por Magistrados Electorales de las Salas



Sesión Pública No. 85

Martes 23 de agosto 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la interpretación y aplicación de los artículos 94 Constitucional y Segundo Transitorio de las reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis. En el proyecto formulado por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel se proponía: "ÚNICO.- Es improcedente la solicitud de ejercicio de la facultad prevista en la fracción IX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación a que este toca número 1126/2005-PL, se refiere."

En los términos consignados en la versión taquigráfica hicieron uso de la palabra los señores Ministros Gudiño Pelayo, Cossío Díaz, Presidente Azuela Güitrón, Ortiz Mayagoitia, Luna Ramos, Aguirre Anguiano, Ponente Góngora Pimentel, Valls Hernández, Silva Meza y Díaz Romero.

El señor Ministro Presidente Azuela Güitrón sometió a votación procedía resolver solamente sobre el trámite de la solicitud o sobre el fondo.

Por mayoría de diez votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Díaz Romero, Góngora Pimentel, Gudiño



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sesión Pública No. 85

Martes 23 de agosto 2005

Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón se determinó que procedía resolver únicamente sobre el trámite de la solicitud; la señora Ministra Sánchez Cordero votó porque se resolviera el fondo.

El señor Ministro Ponente Góngora Pimentel manifestó que modificaba su proyecto para que, estimando procedente la solicitud, se ordenara el envío de inmediato del expediente a la Presidencia de este Alto Tribunal.

En relación el trámite de la consulta hicieron uso de la palabra los señores Ministros Gudiño Pelayo, Sánchez Cordero, Silva Meza, Valls Hernández, Ponente Góngora Pimentel, Ortiz Mayagoitia, Díaz Romero, Luna Ramos, Aguirre Anguiano, Presidente Azuela Güitrón y Cossío Díaz, en los términos consignados en la versión taquigráfica.

Por unanimidad de once votos se resolvió que procedía tramitar la consulta, y que el trámite correspondiente debe hacerse conforme a las disposiciones contenidas en los artículos del 358 al 364 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En consecuencia, la consulta se resolvió en los siguientes términos: "PRIMERO.- Procede



Sesión Pública No. 85

Martes 23 de agosto 2005

tramitar la solicitud que dio origen a la consulta a que se refiere este expediente. SEGUNDO.- El trámite debe hacerse de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos del 358 al 364 del Código Federal de Procedimientos Civiles”.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

El Tribunal Pleno acordó, a sugerencia del señor Ministro Presidente Azuela Güitrón, que el Secretario General de Acuerdos expida una certificación en la que haga constar el sentido de la resolución emitida y, con ella, envíe de inmediato el expediente a la Presidencia.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Veinticuatro de dos mil cinco:

VII.- 55/2004

Contradicción de tesis número 55/2004, de entre las sustentadas, por una parte, por los Tribunales Colegiados Tercero y Segundo del Vigésimo Tercer Circuito, y Primero y Octavo en Materia Administrativa del Primer Circuito, y por la otra, el Décimo en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, el amparo en revisión número 31/2003; los amparos



Sesión Pública No. 85

Martes 23 de agosto 2005.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

directos, números 630/2003 y 237/2002-3037, el amparo en revisión número 295/2003 y el amparo en revisión número 56/2004. En el proyecto formulado por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel se propuso: "PRIMERO.- Si existe la contradicción de criterios denunciada. SEGUNDO.- Debe prevalecer con carácter de jurisprudencia, el criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos precisados en el último considerando de esta resolución. El rubro de la tesis propuesta es el siguiente: "RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, VIGENTE HASTA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOS, EN EL ÁMBITO FEDERAL, DEBEN SEGUIRSE APLICANDO POR LOS HECHOS REALIZADOS DURANTE SU VIGENCIA."

En los términos consignados en la versión taquigráfica hicieron uso de la palabra los señores Ministros Presidente Azuela Güitrón, Ponente Góngora Pimentel, Aguirre Anguiano, Luna Ramos y Díaz Romero.

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por mayoría de seis votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Díaz Romero, Góngora



Sesión Pública No. 85

Martes 23 de agosto 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pimentel, Sánchez Cordero y Silva Meza; los señores Ministros Aguirre Anguiano, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández y Presidente Azuela Güitrón votaron en contra.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

A sugerencia del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón el Tribunal Pleno acordó que los demás asuntos quedaran en lista.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión que se celebrará el lunes veintinueve de agosto de dos mil cinco, a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.



SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.